

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto E7
Estacionamiento

RESOLUCION 787/00

Corresponde expte. 4112-14.286/00

TIGRE, 10 de mayo de 2000.-

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante dictó la Resolución 9/00, solicitando al D.E. se estudie la necesidad de prohibir el estacionamiento en calles cortadas, mencionando, asimismo, el nombre de algunos Pasajes, y,

CONSIDERANDO:

Que se comparte en un todo el estudio realizado por la Dirección General de Tránsito, expuesto a fs. 7, del cual surge la inexistencia de calles cortadas en la situación prevista por el Honorable Concejo Deliberante, sí con relación al Pasaje Bolívar, sobre el cual resulta conveniente disponer la prohibición de estacionamiento.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Prohíbese el estacionamiento de vehículos en el Pasaje Bolívar, entre Paso y Berutti, Tigre, por los motivos expuestos precedentemente.

ARTICULO 2.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Por la Subsecretaría Coordinadora de Planta Urbana, Troncos del Talar y Rincón de Milberg, colóquense los carteles correspondientes y píntese de amarillo los cordones. Verifíquese su cumplimiento por la Dirección General de Tránsito.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCION N° 787/00